

RESOLUCIÓN 145/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 08 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL130/2022** con Concurrencia del Comité denominada **“CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA DIRECTIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO CON RECURSOS FONE”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/846/62/2022**, de fecha 26 de abril del año 2022, y **D.R.M.Y.S.G.OFICIO/766/62/2022**, de fecha 09 de mayo del año 2022, suscritos por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL130/2022** con Concurrencia del Comité denominada **“CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA DIRECTIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO CON RECURSOS FONE”** en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 20 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 23 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 24 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la Lic. Ma. de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración; y por la Ing. Sandra Fernández Piñera, en su carácter de Encargada del Área de Articulación con el Sector Productivo de la Secretaría de Educación, a la cual se registró el participante **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 04 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.** a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la Lic. Ma. de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentos requeridos	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Si cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Si cumple



Anexo 4 (Carta de Proposición).	Si cumple
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Si cumple
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Si cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Si cumple
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Si cumple
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	Si cumple
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Si cumple
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Si cumple
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Si cumple

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número ASP/386/421/2022 de fecha 5 del mes de julio del año 2022, validado por el C. José Francisco Salazar Madera en su carácter de Titular del Área de Articulación con el Sector Productivo de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA 2

Procediendo con la evaluación, con base a la “**TABLA DE PERFILES PARA LA EVALUACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA EL “SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA IMPARTICION DEL “ASIGNATURA Y TALLER DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO”, PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE JALISCO.**

Capacidad del licitante

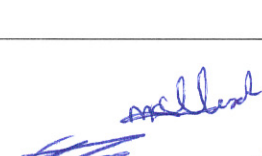
Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos, así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato. A este rubro se le otorgarán 18 puntos distribuidos de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	CENTROS CULTURALES DE MEXICO, A.C.
I. DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		18			
a) Capacidad de los recursos humanos		5			
1° Experiencia					
	1. La institución universitaria deberá ser local y que acredite contar con 10 años de experiencia en el servicio de educación continua, superior y de postgrados.				
	Incorporada	0.5	Copia simple de documentos que comprueben la incorporación ante SEP, SEJ y/o SICyT; en caso de ser Organismo Público Descentralizado y/o Autónomo, presentar decreto de creación.	Se revisarán documentos de acreditación de elementos a evaluar.	0.5
	Convenios internacionales para aplicación de estancias cortas de investigación, vigentes.	2	Copia simple de convenios celebrados entre la universidad y las instancias internacionales	Se revisarán documentos de acreditación de elementos a evaluar.	2

maellor

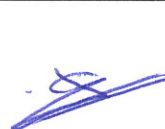
Página 3 de 10
Resolución 145/2022
Licitación Pública Local número LPL130/2022
08 del mes de julio del año 2022

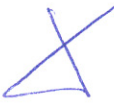
		De 5 a más evaluadores con dos estándares de competencia	3	por CONOCER, y copia simple del estándar de competencia EC0105 o EC0428 emitido por el CONOCER.	laboral por el CONOCER, correspondan a los estándares de competencia mencionados en el cuadro temático.	3
		Subtotal:	9			8.5
3° Condiciones materiales y logística			2			
	El licitante acredita contar con los espacios físicos, recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la implementación del curso y presenta las propuestas de materiales para los participantes como lo requiere el solicitante en la ficha técnica.		2	Se revisara relación que señale propuesta de espacios propios o contratados y relación del equipo de que dispone el licitante para implementar el curso, incluir descripción y fotografías.		2
Subtotal:			2			2
4° Existencia de relación laboral entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.			0.5			
	Acreditación de la existencia de la relación laboral previa entre el licitante y los integrantes del equipo de trabajo.		0.5	Carta de constancia laboral por autoridades de la institución y reporte del IMSS.	Carta firmada por autoridades de la institución y copia simple del reporte del IMSS..	0.5
a) Participación de discapacitados			0.5			
	Acreditación de que cuenta con programa de apoyo a personas con discapacidad.		0.5	Altas ante el IMSS o archivos documentales del programa de apoyo a personas con discapacidad con el número de participantes o beneficiarios.	Se revisará el documento que compruebe que la organización o institución cuenta con el programa de apoyo a personas con discapacidad.	0.5
b) Impulso de MIPYME.			0.5			
En caso de que el licitante cuente con desarrollo, asesoramiento y acompañamiento en la creación de MIPYME, a través de incubadoras empresas y escuelas de negocios propias o derivadas de la institución.			0.5	Se revisará el documento que compruebe la oferta de servicio, capacitación o formación para incubadoras de empresas y escuelas de negocio, .		0.5
c) Políticas y prácticas de igualdad de género			0.5			
Políticas y prácticas de igualdad de género.			0.5	Acta, oficio o circular interna en el que se constituya y/o anuncie de manera interna, las políticas, programas, iniciativas, consejos y/o comisiones que promuevan la igualdad y equidad de género, la dignidad y justicia.		0.5
Contar con políticas, programas, iniciativas, consejos y/o comisiones que promuevan la igualdad y equidad de género, la dignidad y justicia						
Total puntos			18			17.5
Experiencia y especialidad del licitante						
Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza a los que son objeto de la presente invitación. A este rubro se le otorgarán 20 puntos, distribuidos de la siguiente forma:						





ELEMENTOS A EVALUAR			Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar aspectos a evaluar	Método de evaluación	CENTROS CULTURALES DE MEXICO, A.C.
II. De la experiencia y especialidad del licitante y/o en su defecto los integrantes del equipo de trabajo.			20			
a) Experiencia			16			
	1. Plantilla de personal docente deberán de incluir a docentes que sean parte del SNI					
		De uno a dos docentes	2	Cédula o comprobante emitido por la CONACYT	Se revisarán los documentos comprobatorios (copias simples) oficiales que avalen su registro en el Sistema Nacional de Investigadores.	0
		De tres a cuatro docentes	3			0
		De cinco a más docentes	6			6
	2. Experiencia del licitante en la impartición de conferencias, cursos, seminarios, diplomados, licenciaturas, especialidades o postgrados en las áreas de Gestión del Talento Humano.					
		Uno a dos programas	3	Programas académicos ofertados en sus campus.	Se revisará la oferta académica con el desglose de sus temas y firmado por el responsable de división académica o especialidad.	0
		Tres o más programas	6			6
	3. Experiencia del licitante en ejecución de proyectos y programas encaminados a mejorar el desarrollo de competencias directivas, en Gestión del Talento Humano.					
		De uno a dos	2	Documento comprobatorio de la prestación del servicio.	Se revisará que el documento comprobatorio de prestación de servicio, corresponda al servicio educativo a fin.	0
		Tres o más	4			4
		Subtotal:	16			16
b) Especialidad			4			
	1. Contratos celebrados con anterioridad cuyo objeto sea similar a la realización de proyectos de capacitación sobre temas para el fortalecimiento a directivos o sobre la mejora en las competencias profesionales de los directivos en planeación y gestión estratégica en la institución universitaria o sus sedes derivadas.			Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados con empresas o instituciones públicas.	Se revisará el objeto de los contratos ó oficios ó convenios ó acuerdos que comprueben la prestación del servicio.	
		De dos a tres contratos	2			0
		De cuatro a más contratos	4			4
		Subtotal:	4			4



Total puntos		20		20
Propuesta de trabajo				
Consiste en evaluar la metodología, el programa de trabajo y la organización propuesta por el licitante que garantice el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 12 puntos, distribuidos de la siguiente forma:				
ELEMENTOS A EVALUAR		Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación de CENTROS CULTURALES DE MEXICO, A.C.
III. De la propuesta de trabajo		12		
1. Para la evaluación de este rubro se considerará la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, especificar cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo; el cronograma y temática del curso. Así mismo el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la presente invitación.				
Metodología que permita alcanzar el objetivo de la capacitación en la asignatura y taller de gestión del talento humano.		1	Documento que explique la Metodología a utilizar de conformidad con lo establecido en la ficha técnica	Se revisará el cumplimiento de estos aspectos en la propuesta técnica.
Esquema estructural de la organización del equipo de trabajo para el desarrollo de esta capacitación.		1	Documento con el esquema estructural del equipo de trabajo	Se revisará la estructura del personal que estará atendiendo el programa y la personalización para el mayor seguimiento posible de los alumnos.
Programa de trabajo de acuerdo a la ficha técnica; la propuesta sobre la temática de la ficha técnica para el desarrollo del curso y el cronograma de actividades para la realización de esta formación y capacitación de manera virtual y presencial con equivalencia de créditos de nivel 7 según el Clasificador Internacional Normalizado de Educación (CINE); y 7ª y 7B, de acuerdo al Marco Mexicano de Cualificación (MMC).		3	Documento con los temas y el cronograma de trabajo de conformidad con lo requerido por el solicitante	Se revisarán las fichas descriptivas con los temas, materiales de estudios propuestos.
Validez de la Capacitación El programa de capacitación deberá contar con la equivalencia de créditos 7, 7ª y 7b, de acuerdo al nivel de complejidad MMC y el SAATCA, de la Secretaría de Educación Pública. La asignación y transferencia de créditos deberá realizarse bajo los esquemas normados en el MMC/ SAATCA: Lateral, Descendente y Ascendente, propiamente descritos en la ficha técnica.		7	Carta firmada por el director académico o responsable de llevar los procesos escolares, en la que se indique el número de créditos y nivel, de acuerdo a lo solicitado en el cuadro temático.	Se revisará que la carta sea firmada por el director académico o responsable de los procesos escolares, con el número de créditos equivalentes, con las horas totales, de acuerdo al MMC.
Subtotal:		12		12
Total puntos		12		12

Cumplimiento de Contratos						
Este rubro se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de servicios de la misma naturaleza al objeto de esta invitación, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona. A este rubro se le otorgarán 10 puntos, integrados de la siguiente forma:						
ELEMENTOS A EVALUAR			Puntos a otorgar por elemento evaluado	Documento necesario para acreditar los aspectos a evaluar	Método de evaluación	CENTROS CULTURALES DE MEXICO, A.C.
IV. Cumplimiento de contrato			10			
	1. Contratos celebrados cuyo objeto sea similar a la realización de la capacitación y formación en desarrollo humano.			Copia simple de contratos, convenios, proyectos o acuerdos celebrados con anterioridad de conformidad con el punto.	Se revisará el objeto de los contratos ó oficio ó convenios ó acuerdos que comprueben el periodo de experiencia del licitante.	
		De dos a tres	5			0
		De tres a más contratos	10			10
		Subtotal:	10			10
Total puntos			10			10

Resumen de la evaluación técnica

Total de puntos en la evaluación técnica	Puntuación mínima aceptada	CENTROS CULTURALES DE MEXICO, A.C.
60	50	59.5

Conforme a los establecido en el numeral 9.2 “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 50 puntos a efecto de que puedan ser considerada su propuesta económica, en este sentido, la propuesta del participante **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.**, se considera técnicamente solvente y por lo tanto **es susceptible de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvo 60 puntos, siendo superior al mínimo requerido de 50 puntos.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.		
PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANT.	P.U	I.V.A.	P.U. NO APLICA I.V.A.
1	SERVICIO	DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA IMPARTICION DEL "ASIGNATURA Y TALLER DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO"	1	\$1,935,000.00	\$0.00	\$1,935,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

III.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA:

PARTIDA	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
1	0.00
2	40.00

IV.- PUNTAJES TOTALES.

PARTIDA	CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.		
	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	TOTAL
1	0.00	0.00	0.00
2	40.00	59.50	99.50

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **CENTROS CULTURALES DE MÉXICO, A.C.**, hasta por un monto de **\$1,935,000.00 M.N. (un millón novecientos treinta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional)**, no grava I.V.A., lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud del resultado en la evaluación de puntos de las propuestas técnicas y económicas, atendiendo a los criterios establecidos en el numeral **9.2** de las bases “**Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación**”, por lo que su propuesta resulta ser el más conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 1**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY”, toda vez que el único participante no presentó propuesta.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

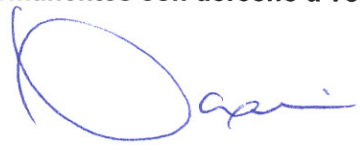
CUARTO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

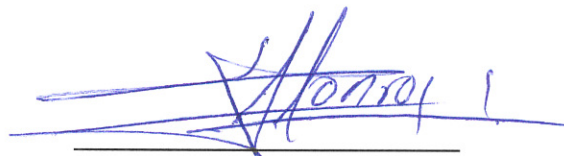




Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 08 de julio del año 2022. Así como, la Lic. Ma. de Jesús Carrillo Gallardo, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martínez**

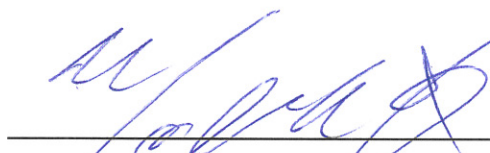
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**C. Óscar René Monroy Ayala**

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**

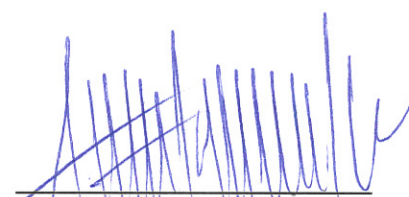
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Lic. Mariana Yarely Montejano González**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

**Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido**

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

**Lic. Luis Alberto Andrade Rivera**

Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

**Lic. Alfredo Velasco Lares**

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración




C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Ma. De Jesús Carrillo Gallardo

Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL130/2022** con Concurrencia del Comité denominada **"CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA DIRECTIVOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO CON RECURSOS FONE"**